



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 100/2014

**REF: COMPLEMENTARIA A CIRCULAR N° 88/2014 - COLEGIO DE
ABOGADOS DEL URUGUAY (INSTALACIÓN DE 2° MONITOR EN SALAS
DE AUDIENCIAS)**

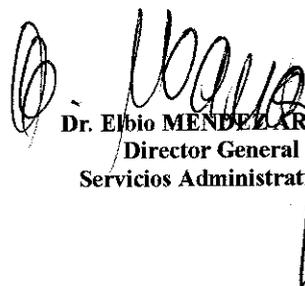
Montevideo, 3 de julio de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, en atención a lo sugerido por el Colegio de Abogados del Uruguay, a fin de complementar lo oportunamente informado por Circular n° 88/2014, comunicando que los monitores propiedad de dicho Colegio fueron instalados para el uso exclusivo de los abogados y las partes.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEL ARECO
Director General
Servicios Administrativos